

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

- CONVOCATORIA 2026-2027 -

ÍNDICE

1. Presentación.....	2
2. Objetivos	2
3. Requisitos de las personas solicitantes.....	2
4. Descripción de la beca.....	3
5. Listado de Másteres Universitarios.....	4
6. Solicitud	5
7. Plazo de solicitud.....	6
8. Selección	6
9. Resolución	7
10. Disfrute y pago de las becas	7
11. Obligaciones de los/as becarios/as	8
12. Reclamaciones.....	9
13. Protección de datos de carácter personal	9
14. Contacto	10
15. Información y comunicaciones	10
16. Imposibilidad de cumplimiento	10
Anexo I - Listado de Másteres (becas generales)	11

1. Presentación

La **Universidade de Santiago de Compostela (USC)** y la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**, en virtud del convenio específico de cooperación académica universitaria suscrito, aúnan esfuerzos para fomentar las relaciones de cooperación con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas, en especial, en materia de postgrado, en aras de contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica, promoviendo la internacionalización mediante la movilidad de estudiantes latinoamericanos facilitando su acceso a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En el ámbito de dicho Convenio, dentro de las competencias conferidas para ello, la USC convoca, para el curso académico **2026-2027**, en régimen de concurrencia competitiva, **20 becas** dirigidas a estudiantes, profesorado o personas egresadas latinoamericanas vinculadas a instituciones asociadas a la AUIP (ver [instituciones asociadas](#)), interesadas en la realización de Programas Oficiales de Postgrado en la USC. Estas becas se enmarcan en el Programa de Becas de Postgrado USC-AUIP y se regirán por lo establecido en la correspondiente adenda al convenio específico de cooperación académica universitaria.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidade de Santiago de Compostela con Instituciones de Educación Superior de América Latina en materia de estudios de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidade de Santiago de Compostela.

3. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser egresados/as o docentes en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, con residencia legal en países distintos a España, vinculados/as a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP. En todo caso, la persona solicitante deberá cumplir los criterios de titulación establecidos para la admisión en el Máster elegido.
- Estar en posesión de un título que faculte para acceder a estudios de Máster en el país expedidor.
- Cumplir con los requisitos específicos de acceso al Máster solicitado.
- Acreditar un expediente académico superior a 8 sobre 10 en escala española.

- Las personas aspirantes a las becas generales podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres Másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción de la beca

En el marco del Convenio Específico de Cooperación Académica Universitaria suscrito entre la USC y la AUIP y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Adenda para el curso académico 2026-2027, se convocan los siguientes tipos de becas:

1. Másteres en modalidad presencial

- **Diez (10) becas generales de cinco mil (5.000) euros** cada una para la realización a tiempo completo de cualquiera de los Másteres Universitarios ofertados por la USC incluidos en el [Anexo I](#) de esta convocatoria.

Estas becas estarán disponibles para todos los Másteres incluidos en dicho anexo, incluidos el Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y el Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos. Se fija un máximo de una plaza por programa de Máster dentro de la modalidad de becas generales.

El Máster Universitario en Matemáticas no figura en el citado Anexo, dado que se imparte exclusivamente en modalidad virtual.

- **Tres (3) becas específicas de mil quinientos (1.500) euros** cada una para el [Máster Universitario en Ingeniería Ambiental](#).
- **Dos (2) becas específicas de mil quinientos (1.500) euros** cada una para el [Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos](#).

Las becas generales y las becas específicas constituyen modalidades diferentes. En todo caso, las personas que soliciten el Máster Universitario en Ingeniería Ambiental o el Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos optarán, en primer lugar, a una beca general de 5.000 euros y en caso de no ser seleccionado/a, optará en segundo lugar a una beca específica de 1.500 euros, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Las becas cubrirán los **costes de matrícula** del Máster elegido por la persona candidata, incluidas las tasas administrativas (excepto la tasa de expedición del título). La AUIP abonará

directamente a la Universidade de Santiago de Compostela el importe correspondiente a la matrícula.

Si la hubiere, la diferencia entre el importe de la matrícula pagada y la cuantía de la beca será transferida a la persona beneficiaria en concepto de apoyo para otros gastos asociados a su estancia (como alojamiento, manutención o desplazamiento, entre otros). Dicho importe se abonará en un único pago mediante transferencia a una cuenta bancaria abierta en España, una vez que la persona beneficiaria se encuentre en Santiago de Compostela o Lugo y haya formalizado su matrícula e iniciado los estudios correspondientes en la Universidade de Santiago de Compostela.

2. Másteres en modalidad virtual:

- Asimismo, se ofertarán cinco (5) becas específicas de mil (1.000) euros cada una para la matrícula en modalidad virtual en el [Máster Universitario en Matemáticas](#).

En el caso de que el importe de la matrícula del Máster supere la cuantía de la beca concedida, la diferencia resultante deberá ser **abonada directamente** por la persona beneficiaria a la Universidade de Santiago de Compostela.

5. Listado de Másteres Universitarios

Para información sobre los Másteres ofertados en la modalidad de **becas generales** (10 becas de 5.000€ cada una), véase el listado incluido en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria. Para estas becas se establece un máximo de una plaza por Máster.

Las **becas específicas** se aplicarán únicamente a los siguientes programas:

- [Máster Universitario en Ingeniería Ambiental](#).
 - Titulación de acceso: Grado o equivalente en el área de las Enseñanzas Técnicas (Ingenierías) o Ciencias Experimentales.
- [Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos](#).
 - Titulación de acceso: Grado en Ingeniería Química o equivalente
- [Máster Universitario en Matemáticas](#) (modalidad virtual).
 - Titulación de acceso: Grado en Matemáticas o equivalente

Con carácter previo a la realización de la solicitud de la beca, las personas interesadas deben consultar [AQUÍ](#) los requisitos de admisión de cada Máster, que serán de obligatorio cumplimiento para la obtención de la beca.

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.aui.org>.

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica de la persona interesada con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que dé acceso a los estudios de Máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Currículum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una autoridad académica, preferentemente el/la Rector/a o un/a Vicerrector/a, de la Universidad con la que esté vinculada la persona solicitante (en calidad de egresada, profesor/a, etc.). En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del Máster.
- Copia del **título de idioma requerido (distinto de español)** para acceder al máster solicitado, en caso de que el propio Máster así lo requiera.
- Copia del título de **Máster y/o doctorado**, si es el caso (**ver criterios de selección en el punto 8**).
- Copia de **certificado/s de idiomas, nivel B2 o superior** de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), de una lengua distinta de la lengua nativa de la persona solicitante (español o portugués), **si es el caso (ver criterios de selección en el punto 8)**. Solo se considerarán válidas aquellas certificaciones emitidas por instituciones oficiales o por organismos acreditados (ej. Cambridge, IELTS, Aptis ESOL, TOEFL, etc.)

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato “.pdf” y no exceder un tamaño de **2 MB** (**no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone**).

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir a la persona solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, la persona interesada podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, la persona candidata recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo en formato “.pdf” con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

7. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud estará abierto hasta el **20 de marzo de 2026** a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid.

8. Selección

La selección de personas candidatas la llevará a cabo un **Comité de Selección** formado por representantes de la USC y de la AUIP.

El Comité de Selección, para la concesión de las becas, valorará las solicitudes en base al siguiente baremo, en el que se establece un máximo de 100 puntos:

1. **Valoración expediente académico: hasta 80 puntos.**
2. **Otros méritos curriculares: hasta 20 puntos.**

En este apartado se valorará los siguientes conceptos:

1. Nivel de idiomas B2 o superior de una lengua distinta de la lengua nativa de la persona solicitante (español o portugués): hasta 15 puntos (5 puntos por idioma, hasta un máximo de tres idiomas computables).
2. Estar en posesión de un título oficial de Máster o Doctorado: hasta 5 puntos.

Los méritos anteriormente indicados deberán acreditarse documentalmente en el momento de la solicitud, adjuntando en la misma los documentos pertinentes.

Para resolver cualquier empate que pueda producirse en la puntuación de las personas candidatas, el Comité de Selección valorará la **carta de motivación** presentada.

La Comisión de Selección podrá aplicar, asimismo, un **criterio de distribución geográfica** para garantizar una representación equilibrada de países de procedencia, limitando a dos el número máximo de becas por nacionalidad, dentro del total de becas convocadas.

Además de los/as 20 becarios/as seleccionados/as, se elaborará una **lista de suplentes** para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de las personas suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y de la USC (<https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional/proxeccion>) la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de las personas seleccionadas, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

Una vez publicada la Resolución Provisional, la AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido. Las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de personas beneficiarias, sustituyendo a aquellas que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por las personas suplentes que figuren en la Resolución Provisional. Una vez las personas suplentes hayan aceptado la beca y se haya logrado el número de personas beneficiarias que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva**, que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

10. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta que la persona beneficiaria haya efectuado los trámites de matrícula en la USC.

En caso de que la persona beneficiaria de la beca no efectúe los trámites de matrícula en el Máster elegido en los plazos establecidos por la USC, esto será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la USC podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente.

La ausencia de la persona beneficiaria de la beca en el día de inicio de las clases del Máster elegido, sin una causa justificada y notificada, será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de las becas generales, si por causas imputables a la USC la persona beneficiaria no pudiera matricularse o de que el Máster seleccionado no llegara a impartirse, se le facilitará, si es posible, a la persona beneficiaria la matrícula en otro Máster dentro de los ofertados por la USC, con las mismas condiciones económicas. Si la persona beneficiaria declinara esta oferta, se entenderá que renuncia expresamente a sus derechos sobre la beca.

La AUIP es la encargada de realizar el pago de las matrículas y tasas administrativas a la USC, así como de abonar la cuantía restante de la ayuda, si la hubiere, a las personas beneficiarias de las becas de acuerdo con lo establecido en la base 4 de esta convocatoria.

Los/as estudiantes cuya asistencia no alcance el 80 % de las clases perderán la ayuda y deberán devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula y las tasas administrativas.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los/as estudiantes y/o la falsedad de datos supondrán la devolución del dinero de la beca. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte de la persona responsable de la coordinación del Máster tendrá los mismos efectos.

11. Obligaciones de los/as becarios/as

- Enviar a becas.master@auiip.org, dentro de los diez **(10) días naturales** posteriores a la fecha de notificación de la beca, el documento de aceptación de la beca y las condiciones de la misma (según modelo facilitado).
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente preinscripción y matrícula en la USC y enviar una copia de la matrícula a la AUIP (becas.master@auiip.org). Las personas beneficiarias deberán matricularse a tiempo completo.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España.
- Abrir al llegar o tener una cuenta bancaria en España cuyos datos enviará a la AUIP, mediante el correspondiente Certificado de Titularidad Bancaria (CTB) en formato “pdf.”, y al que se transferirá la cantidad reseñada en la Base 4. de esta convocatoria.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la Universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la USC con el fin de superar las exigencias planteadas en el Máster.

- Cumplir con aprovechamiento el programa académico del Máster, incluyendo la presentación del correspondiente Trabajo de Fin de Máster (TFM), debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por la persona responsable de la coordinación del Máster.
- Obtener el correspondiente título de Máster Universitario.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- Poner en conocimiento de la USC la anulación de matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente beca.
- Comunicar a la USC la obtención de subvenciones, becas o ayudas procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad que la concedida por la USC a través de la AUIP.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la beca, cuando así le sea requerido conforme a la legislación vigente.
- La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute, así como al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la **Resolución Provisional** mediante escrito dirigido a la Presidencia del Comité de Selección. El escrito deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: becas.master@auiip.org y en él deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación.

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

13. Protección de datos de carácter personal

Las personas participantes quedan informadas mediante el presente documento de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes de Becas para Máster Universidade de Santiago de Compostela**”, autorizando a la AUIP al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de “**Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidade de Santiago de Compostela - Convocatoria 2026-2027**”.

14. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas: becas.master@auiip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática: adminweb@auiip.org

Para consultas relacionadas con los másteres ofertados por la USC: study.abroad@usc.gal

15. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se realizarán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda visitar la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (X, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.

<https://qrco.de/bbHQgO>



16. Imposibilidad de cumplimiento

Si por condicionantes relacionados con crisis sanitarias mundiales u otra causa de fuerza mayor se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la USC que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General y Secretaria
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

Anexo I - Listado de Másteres (becas generales)

Área	Campus	Título del Máster
ARTES Y HUMANIDADES	Santiago	Arqueología y Ciencias de la Antigüedad
	Santiago	Estudios de la Literatura y de la Cultura
	Santiago	Estudios Ingleses Avanzados y sus Aplicaciones
	Santiago	Estudios Medievales Europeos: Imágenes, Textos y Contextos
	Santiago	Filosofía: Conocimiento y Ciudadanía
	Santiago	Historia Contemporánea
	Santiago	Historia Moderna: Monarquía de España Siglos XVI-XVIII
	Santiago	Enseñanza de Español como Lengua Extranjera o Segunda Lengua
	Santiago	Lingüística Aplicada
	Santiago	Gestión del Arte y el Patrimonio Cultural
	Lugo	Servicios Culturales
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Santiago	Computación de Altas Prestaciones
	Santiago	* Ingeniería Ambiental
	Santiago	* Ingeniería Química y Bioprocesos
	Santiago	Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
	Santiago	Internet de las Cosas - IoT
	Lugo	Dirección de Proyectos
	Lugo	Sistemas Aéreos no Tripulados
CIENCIAS DE LA SALUD	Santiago	Atención Sanitaria, Gestión y Cuidados
	Santiago	Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y del Desarrollo (NUTRENVIGEN G+D)
	Santiago	Gerontología
	Santiago	Investigación y Desarrollo de Medicamentos
	Santiago	Neurociencia
	Santiago	Optometría
	Santiago	Psicogerontología
	Santiago	Salud Pública

Área	Campus	Título del Máster
	Lugo	Genómica y Genética
CIENCIAS	Santiago	Ciencia y Tecnologías de Información Cuántica
	Santiago	Física
	Santiago	Investigación Química y Química Industrial
	Santiago	Química en la Frontera con la Biología y la Ciencia de Materiales
	Santiago	Química Orgánica
	Santiago	Biofabricación
	Santiago	Materiales Avanzados
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Santiago	Desarrollo Económico e Innovación
	Santiago	Dirección de Empresas - MBA
	Santiago	Dirección y Gestión Contable y Financiera
	Santiago	Economía
	Santiago	Estudios Internacionales
	Santiago	Gestión y Dirección Laboral
	Santiago	Gobierno Local y Políticas Públicas Innovadoras
	Santiago	Investigación e innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria
	Santiago	Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario
	Santiago	Periodismo y Comunicación Multimedia
	Santiago	Planificación y gestión territorial
	Santiago	Procesos de Formación
	Santiago	Psicología
	Santiago	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Psicología Jurídica-Forense
	Santiago	Tecnologías en Marketing y Comunicación Política
	Santiago	Turismo Urbano y Gestión de Empresas Turísticas
	Lugo	Dirección de Actividades en la Naturaleza
	Lugo	Dirección de Empresas- MBA
	Lugo	Planificación y Gestión Territorial

* Las personas que soliciten el Máster Universitario en Ingeniería Ambiental o el Máster Universitario en Ingeniería Química y Bioprocesos optarán, en primer lugar, a una beca general de 5.000 euros y en caso de no ser seleccionado/a, optará en segundo lugar a una beca específica de 1.500 euros, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

El Máster Universitario en Matemáticas no figura en el citado Anexo, dado que se imparte exclusivamente en modalidad virtual.